

Ayuntamiento de Villalarbo

Expediente n.º: 132/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva a entidades deportivas y asociaciones locales sin ánimo de lucro, año 2024

Fecha de iniciación: 10/04/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTO QUE el presente expediente de subvenciones mediante el procedimiento de concurrencia competitiva fue iniciado mediante la aprobación de las correspondientes bases de fecha 11 de junio de 2024.

VISTO QUE fue emitido informe de Secretaria favorable con fecha 5 de junio de 2024.

VISTO QUE igualmente fue emitido informe de fiscalización de la fase A favorable, sin que conste imposición de ningún motivo de reparo.

VISTO QUE las presentes bases fueron publicadas a través de la Base Nacional de Datos de Subvenciones, en virtud de lo establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

A la vista de los siguientes antecedentes y en virtud de toda la documentación obrante en el expediente administrativo y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1.f y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispongo la siguiente:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva a entidades deportivas y asociaciones locales sin ánimo de lucro para el año 2024, con el texto que figura en el expediente 132/2024.



Ayuntamiento de Villaralbo

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 10.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 334480 que se destinara a las asociaciones sin ánimo de lucro y el gasto por importe de 20.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 341480 que serán repartidos entre las entidades deportivas locales y los deportistas de elite.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

Santiago Lorenzo Peláez, Alcalde-Presidente

En Villaralbo, a 13 de junio de 2024

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

